



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0560/22

SALTA, 23 MAY 2022

Expte. N.º 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos de bazar y menaje; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de vasos, cucharas, removedores, bandejas y platos descartables necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas actividades ceremoniales e institucionales de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se procedió a consultar telefónicamente a las distintas firmas del medio respecto a la disponibilidad de los bienes solicitados, formas de pago y posibilidad de envío a domicilio, resultado ser la firma SALTA PLAST POLIETILENOS SRL la que se ajusta a los requerimientos, formas de pago y entrega adoptados por esta Unidad Académica;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos nueve mil novecientos noventa con 00/100 (\$ 9.990,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

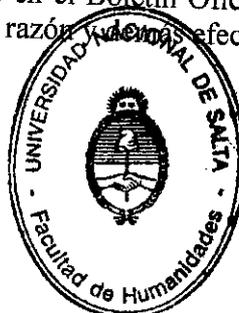
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

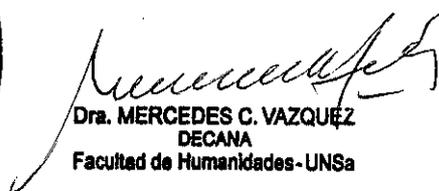
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos nueve mil novecientos noventa con 00/100 (\$ 9.990,00) en concepto de adquisición de insumos de bazar y menaje detallados en el exordio, provistos por la firma SALTA PLAST POLIETILENOS SRL, CUIT N° 30-64468590-6, según factura C N° 00061-00000040.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa